



# H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

## ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS  
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-15



Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-15**, referente a la: **CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESC. PRIM. GRAL. ÁNGEL FLORES, TABALA. SIND. SAN LORENZO**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **03 de Septiembre de 2019** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **Viernes 30 de Agosto de 2019**, según el **Acta Primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra** de esta licitación y para conocer el **fallo**, se reunieron en la **Sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán**, sito en **Avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutivo de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

### PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS	POSICIÓN
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR, S.A. DE C.V.	\$912,148.49	95.00	1°
COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$922,060.28	92.13	2°
RAFAEL GUADALUPE VÁZQUEZ SALAZAR	\$925,089.73	88.13	3°

### PROPUESTAS DESECHADAS: NINGUNA

Atendiendo a lo anterior, el **Ing. Javier Mascareño Quiñonez, Director de Obras Públicas, en representación del H. Ayuntamiento de Culiacán**, y después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **cualidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al Dictamen Técnico Resolutivo del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

### ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS  
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-15



empresa **CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$912,148.49** (son: novecientos doce mil ciento cuarenta y ocho pesos 49/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$145,943.76** (son: ciento cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos 76/100 M.N.) dando un total de **\$1,058,092.25** (son: un millón cincuenta y ocho mil noventa y dos pesos 25/100 M.N.).

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con periodo de ejecución de **75 días calendario** con fecha de inicio de los trabajos el **día diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019)** y fecha de terminación el **día veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

**ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑÓNEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO  
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.